



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

INFORME N° 084-2021-DFEP-UNAH

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2985/2021/TSC

Doctor
Francisco José Herrera Alvarado
Rector
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Su Oficina

Señor Rector:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 084-2021-DFEP-UNAH**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	10
---------------	----



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es una institución autónoma que nace en 1847 según lo contemplan sus estatutos originales; su Ley Orgánica se crea mediante Decreto N° 170 de fecha 31 de mayo de 1973 en donde se establece que la UNAH, es autónoma en su triple aspecto, docente, administrativo y económico, con personalidad jurídica. Goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, además, contribuye a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha definido como “misión” ser responsable constitucionalmente de organizar, dirigir, y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional. Tiene el compromiso de contribuir por medio de la formación de profesionales, la investigación y la vinculación Universidad – Sociedad, al desarrollo humano sostenible del país y por medio de la ciencia y la cultura que genera, contribuir a que toda Honduras participe de la universalidad y a que se desarrolle en condiciones de equidad y humanismo. Además, atiende la pertinencia académica para las diversas necesidades regionales y el ámbito nacional.

El Plan Operativo Anual de la UNAH, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se formuló con base en la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, en donde se evidenció la definición de la misión, dos (2) objetivos estratégicos, cuarenta y dos (42) resultados institucionales, doce (12) programas institucionales, cuarenta y seis (46) productos finales y ciento cuarenta y ocho (148) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció lo siguiente:

1. Sus servicios de formar profesionales están orientados a personas de ambos géneros.
2. En el Plan Operativo se contemplan resultados de manera tangible realizados por las diferentes Unidades Ejecutoras de la UNAH, que fomentan el desarrollo y la incorporación de la perspectiva de Género en la institución y la sociedad hondureña, entre algunos se mencionan:



- **Consultorio Jurídico:** Realizó 1,277 asesorías legales los Centros “Ciudad Mujer” de Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choloma, que representaron en términos financieros L638.5 miles.
- **Instituto Universitario de Democracia Paz y Seguridad:** Encargado de generar información estadística sobre tasa de muerte violenta de mujeres y femicidios, muerte violenta de mujeres causadas por sus parejas o exparejas y tasa de violencia en mujeres adultas mayores (60 años o más), en ese sentido, se publicó un boletín con estadísticas de muertes ocurridas entre enero y noviembre 2020, además, en febrero se emitió un informe sobre muertes violentas y femicidios.
- **Comisionado Universitario:** Encargado de efectuar campañas de sensibilización a la comunidad universitaria, sobre estereotipos culturales de género y la construcción de relaciones igualitarias y de respeto dentro de la UNAH, en ese sentido, se realizaron durante 2020 un total de 1,210 atenciones provenientes de quejas, mediaciones, inspecciones y observaciones; de las cuales 1,112 fueron a estudiantes, 70 a docentes y 28 a empleados administrativos y de servicio.

En la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, se consideró los datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), porque los datos cargados en el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR), lo realizan las unidades académicas (Facultades y Centros Regionales), quienes ingresan sus resultados en función a datos proyectados; mientras que la Dirección de Planificación, quien registra en el SIAFI, ingresa cifras que efectivamente han sido ejecutadas.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Formación y Promoción Universitaria	10	N/D
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1	60%
Desarrollo y Fortalecimiento de la vinculación UNAH - Sociedad	1	76%
Promedio General de Ejecución	12	N/D

Fuente: Elaboración propia con datos del POA SIAFI proporcionado por la UNAH.

N/D= No Determinado

Con relación a los resultados físicos reportados, se detalla lo siguiente:

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN UNIVERSITARIA: Este programa se basa en el quehacer fundamental de la UNAH, relacionado con el desarrollo y formación superior de los estudiantes, en los diferentes campos académicos de la UNAH a nivel nacional: Ciudad Universitaria (Tegucigalpa), UNAH del Valle de Sula (San Pedro Sula), Centros Universitarios Regionales, los Tecnológicos (Danlí y Aguán) y el Instituto Tecnológico Superior (Tela). El resultado de sus diez (10) productos fue **2,848 estudiantes graduados**, desglosados por facultad académica, de la siguiente forma:

- 712 graduados de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.



- 681 graduados de la Salud.
- 379 graduados de Humanidades y Artes.
- 284 graduados de Ciencias Sociales.
- 227 graduados de Odontología.
- 188 graduados de Ciencias Jurídicas.
- 159 graduados de Ciencias Sociales.
- 145 graduados de la Ingeniería.
- 71 graduados de Química y Farmacia.
- 2 graduados de Ciencias Espaciales.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO:

Este programa es coordinado y gestionado por la Dirección de Investigación Científica Universitaria y es el encargado de realizar seguimiento, monitoreo y acciones de registro a los proyectos de investigación científica de las facultades, orienta sus resultados en otorgar a estudiantes becas para desarrollar investigaciones en el campo científico, humanístico y tecnológico con el fin de promover cambios que contribuyan al desarrollo nacional.

El resultado de su único producto final fue de **12 investigaciones realizadas** en áreas de la Arqueología, Medicina, Ecología, Agricultura y Comercio. Los proyectos de investigación científica finalizados, fueron desarrollados en su mayoría por las facultades de odontología, Salud, Ciencias Sociales, Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) y Centro Universitario Regional de Occidentes. Este producto registró una ejecución de 60% al no haber logrado completar las 20 investigaciones programadas.

PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN

UNAH - SOCIEDAD: Este programa orienta sus resultados a la ejecución de proyectos que aporten conocimientos de calidad en los campos de humanidades, ética, ciencia y tecnología; para generar soluciones a los grandes problemas que impiden el desarrollo de Honduras y de la región.

El resultado de su único producto final fue **61 proyectos de fortalecimiento realizados**. Este producto registró una ejecución de 76% al no haber completado la meta de 80 proyectos de vinculación programados. Los proyectos de vinculación son coordinados por la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS), y se orientaron a los siguientes temas:

- Fortalecimiento de servicios académicos para niños y niñas de Aldeas S.O.S.
- Asistencia técnica al personal del Hospital Militar para la implementación de un programa de fármaco vigilancia.
- Implementación de Telesalud para proveer atención psicológica y nutricional a la población de 4 municipios de Gracias a Dios.
- Curso orientado al desarrollo de empresas de emprendimiento, impartido por estudiantes de Administración de Empresas en la Escuela Roberto Suazo Córdova.
- Curso de caracterización de la pesca artesanal en la Moskitia.
- Mitigación de desastres en laderas del Distrito Central.



- Asistencia Psicológica por parte de estudiantes de la carrera de Psicología, en la clínica de atención psicológica en San Juancito.
- Asistencia en medicina de rehabilitación por parte de estudiantes de dicha especialidad, en el centro de rehabilitación de Copán Ruinas.

Es preciso mencionar en la elaboración del informe se presentaron limitantes como ser: información de resultados con errores sobre la cantidad de graduados; reportes e informes de ejecución física (POA) por varias unidades de la UNAH, conteniendo diferentes cifras sobre un mismo tema (Cantidad de graduados, cantidad de proyectos de investigación y proyectos de vinculación), aunado a esto, tardanza en la entrega de la información requerida por este Tribunal.

El proceso de verificación inicialmente consistía en solicitar evidencia en una muestra de tres (3) productos finales (uno por programa institucional) sin embargo, ante las respuestas de las autoridades de la UNAH que su personal a la fecha del presente informe todavía no está incorporada en forma presencial sería difícil facilitar toda la evidencia solicitada por este Tribunal, en este sentido, se seleccionó una muestra de tres (3) productos de un solo programa (Formación y Promoción Universitaria) pertenecientes a tres (3) carreras (Ingeniería, Química y Farmacia y Ciencias Espaciales), encontrándose diferencias entre las cifras ingresadas en los sistemas oficiales de seguimiento a la gestión reportadas a este Tribunal, y las evidencias revisadas en el listado de graduados proporcionado por la Secretaría General de la Universidad. A continuación el detalle:

EVALUACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN AL POA 2020			
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)			
CARRERA	GRADUADOS REPORTADOS EN SIAFI	GRADUADOS SEGÚN EVIDENCIA	DIFERENCIA
Ingeniería	145	157	12
Química y Farmacia	71	62	-9
Ciencias Espaciales	2	2	0
TOTALES	218	221	3

Elaboración propia con datos proporcionados por la UNAH.

Se solicitó a las autoridades de la UNAH, aclararan estas diferencias, sin embargo, no se obtuvo respuesta, por lo que no se estableció porcentaje de ejecución al Programa de Formación y Promoción Universitaria, lo que derivó en que no se determinara el Promedio General de Ejecución del POA 2020, debido a que los resultados reportados no representan datos estadísticos confiables.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el ejercicio fiscal 2020 fue por L4, 946.5 millones (L505.0 millones menos, en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: L4, 697.5 millones de fondos del Tesoro Nacional y L249.0 millones de Recursos Propios provenientes de la proyección por el cobro de diversos servicios



como ser: Derechos de matrícula, contribución de biblioteca, derechos de graduación, reposición de exámenes, certificaciones, venta de textos entre otros.

Es importante aclarar que la UNAH siempre incorpora a su presupuesto aprobado, remanentes de periodos anteriores para financiar sus actividades, para el periodo 2020 incorporó L640.5 millones por lo que el presupuesto inicial fue de L5, 587.0 millones.

En la documentación presentada por la UNAH se comprobó que al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades en L120.3 millones, en su mayoría de fondos de financiamiento externo de la Asociación Internacional de Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), asignados para incrementar la asignación de becas nacionales y para el reajuste de 10% a cada beca ya asignada.

A continuación se presenta la liquidación del período fiscal 2020, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Modificado	Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución UNAH	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	4,178,066,156.00	4,180,156,889.11	3,795,994,905.16	86.57%	91%	100%
Servicios No Personales	871,348,715.00	748,156,607.80	246,449,304.44	5.62%	33%	
Materiales y Suministros	125,535,019.00	173,302,949.94	24,301,665.37	0.55%	14%	
Bienes Capitalizables	159,578,700.00	338,041,323.88	65,031,172.20	1.48%	19%	
Transferencias y Donaciones	159,374,204.00	174,428,535.13	159,787,712.47	3.64%	92%	
Servicio de la Deuda Pública	93,146,273.00	93,259,594.12	93,258,872.82	2.13%	100%	
TOTAL GASTO	5,587,049,067.00	5,707,345,899.98	4,384,823,632.46	100%	77%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros presupuestarios elaborados y certificados por la UNAH.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan el 96% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por pago servicios básicos; alquileres de equipo de transporte, comunicaciones, computación y equipo de oficina entre otros; mantenimiento y reparación de edificios, maquinaria, equipo de laboratorio, equipo de transporte, equipo informático y equipo de comunicación; pago de servicios de limpieza, aseo, fumigación e internet; pasajes y viáticos nacionales y al exterior; productos de artes gráficas, textos de enseñanza, combustible, productos agrícolas, forestales y pecuarios; combustible y elementos de limpieza.

Se incluyen dentro de este grupo de gasto, el pago de intereses por amortización de préstamo con UNICREDIT BANK de Austria, destinado para la adquisición de equipos de laboratorio para las facultades de Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH-VS), registrado en el grupo Activos Financieros.

El gasto erogado por las transferencias corrientes, se destinó en su mayoría al pago de Becas Nacionales, entregadas en su mayoría al Decanato de Ciencias Médicas y por pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales a los cuales la UNAH está afiliada.

Los Gastos de Capital representan el 4% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por la amortización de la deuda de años anteriores (Servicio de la Deuda Pública) con el



INPREUNAH y en menor cuantía, por la compra y mantenimiento de equipo de laboratorio médico, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de oficina, equipos recreativos y por la supervisión, construcción y mejora de:

- Muro perimetral y portales de acceso en UNAH-TEC-AGUAN.
- Muro perimetral y portales de acceso en UNAH-VS (San Pedro Sula).
- Edificio de aulas y edificio administrativo en el Centro Universitario Regional Nor-oriental (CURNO).
- 50 kioscos sanitarios, para atender la pandemia Covid-19 en Ciudad Universitaria (Tegucigalpa), UNAH-Valle de Sula (San Pedro Sula) y en algunos Centros Regionales Universitarios.

Con base a la liquidación de egresos presentada por la UNAH, se registró un saldo presupuestario de **L1, 322.5 millones**, que según revisión y análisis de notas explicativas, no estuvieron disponibles, debido a la no asignación de cuotas por parte de la Tesorería General de la República (TGR). Para los fines de la evaluación, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en **100%**, considerando que se evidenció que la UNAH solamente dispuso para ejecución, de L4, 384.8 millones y no de L5, 707.3 millones como se registró en el reporte presupuestario emitido por la UNAH.

Al realizar una comparación con las cifras registradas en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), existe una diferencia por **L1, 973.5 millones** en relación al monto ejecutado liquidado (Menor en el SIAFI); de acuerdo con las notas explicativas, enviadas por la UNAH (Oficio DFYP-46-2021/1), fue debido a problemas técnicos de comunicación, entre la plataforma del Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH y el SIAFI.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los resultados enviados son los oficiales. Además como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de 3 productos finales de los doce (12) reportados, en los cuales se evidenció que la cantidad de graduados (en muestra seleccionada) no corresponde a las cifras ingresadas en los sistemas oficiales de seguimiento a la gestión y reportadas a este Tribunal, lo que representa una debilidad de control interno en el manejo de la información institucional
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y objetivos institucionales, de organizar, dirigir y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, se evidenció que en el Plan Operativo se contemplan resultados específicos como ser: Atenciones efectuadas por el Consultorio Jurídico en los Centros Ciudad Mujer, El Instituto Universitario de Democracia Paz y Seguridad generó estadísticas sobre tasa de muerte violenta de mujeres y femicidios, y el Comisionado Universitario efectuó campañas de sensibilización sobre estereotipos culturales de género y la construcción de relaciones igualitarias.
4. No estableció un porcentaje de ejecución física para el POA 2020, debido a que los resultados reportados no representan datos estadísticos confiables. En el proceso de verificación entre las cifras ingresadas en los sistemas oficiales de seguimiento a la gestión que fueron reportadas a este Tribunal, y las evidencias revisadas por medio del listado de graduados proporcionado por la Secretaría General, se evidenció diferencias por lo tanto se solicitó a las autoridades de la UNAH, aclarar estas diferencias, sin embargo, no se obtuvo ninguna respuesta.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L4, 384.8 millones), el cual de determinó con base a los registros propios de la UNAH y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de formar profesionales universitarios. Cabe aclarar que en el SIAFI solamente están registrados **L2, 411.1 millones** ejecutados, las justificaciones expuestas por las autoridades fue por problemas técnicos de comunicación, entre la plataforma del Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH y el SIAFI.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

1. Instruir a todas las unidades que generan resultados de la planificación para que, mantengan uniformidad en las cifras que registran en las diferentes plataformas oficiales de seguimiento a la ejecución física como parte de un proceso integral de Rendición de Cuentas y transparencia para cada período fiscal con la finalidad que presenten estadísticas confiables. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021